



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3333-002-2019-00092-01
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante: Blanca Inés Flórez Montañez.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación- FOMAG.
M.Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 28 de septiembre de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la solicitud de desistimiento, presentado por la parte demandante, para lo cual pone a consideración de la parte demandante el escrito correspondiente, para que emita su pronunciamiento en el término de 3 días correspondientes del **14, 15 y 16 de octubre de 2020.**


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General